

En la sesión extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día 16 de marzo de 2.011, se trató, entre otros, el punto correspondiente a “ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DEL SUMINISTRO DE CHASIS PARA CISTERNA DE RIEGO”, adoptándose el siguiente acuerdo:

Se ha tramitado el procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de chasis para cisterna de riego (Expediente 05-A/10-B), mediante procedimiento negociado sin publicidad, en los términos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), regulador de este contrato.

A la vista de las proposiciones presentadas y los informes técnicos correspondientes, la Mesa de Contratación ha elaborado motivadamente, propuesta de clasificación de ofertas, que eleva al Consejo de Administración de BADESA, en su condición de órgano de contratación, para su estudio y, en su caso aprobación.

La propuesta de la Mesa de Contratación se motiva y fundamenta en los siguientes informes técnicos que obran en el expediente:

⇒ Informe técnico de evaluación técnica de las ofertas, conforme a los criterios de valoración de las proposiciones que implican juicio de valor que figuran en el PCAP.

Como actuación complementaria, se ha verificado, asimismo, por la Mesa de Contratación, durante el proceso de licitación, el cumplimiento de la capacidad para contratar y no concurrencia de causa de prohibición, del licitador que ha obtenido la valoración más alta en los informes técnicos, aplicando los criterios de puntuación que figuran en el PCAP.

A la vista de todo lo cual, el Consejo de Administración de BADESA, considerando los argumentos expuestos en los informes técnicos señalados, que sirven de motivación y fundamento a la propuesta de clasificación decreciente de ofertas que emite la Mesa de Contratación, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Declarar válido el acto de licitación aprobando la tramitación del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato suministro de chasis para cisterna de riego (Expediente 05-A/10-B).

Segundo. Aprobar la siguiente propuesta de la Mesa de Contratación de clasificación en orden decreciente de las ofertas, que se fundamenta en los argumentos de los informes

técnicos emitidos, sobre aplicación a las proposiciones, de los criterios de valoración que figuran en el PCAP.

- Propuesta clasificada en 1^{er} lugar: Presentada por “MAN TRUCK & BUS IBERIA, S.A.”.
- Propuesta clasificada en 2^o lugar: Presentada por “RESA GUIPUZCOANA”.

La puntuación obtenida es la siguiente:

Concepto	MAN	RESA (IVECO)
Precio	54.500 €	51.875,35 €

Características Técnicas	MAN	RESA (IVECO)
Consumo de gas-oil por CV generado	0,824 (kg/Kwh)/CV	1,347 (kg/kwh)/CV
MMA	12.000 kg	12.000 kg
Nivel de emisiones acústicas	80 dB(A)	80 dB(A)
Paso entre ejes	3.125 mm.	3.105 mm.
Año de lanzamiento al mercado	Enero 2008	Junio 2006
Radio de giro	5.580 mm.	5.747 mm.
Suspensión anterior	Ballestas parabólicas de 6,3 TON con estabilizador de torsión	Ballestas parabólicas, amortiguadores telescopicos y barra estabilizadora de torsión
Traseros	Suspensión neumática (ECAS) regulable en altura con mando a distancia por cable	Suspensión neumática con cojines de aire, amortiguadores telescopicos y barra de torsión
Dirección asistida hidráulicamente	Sí	Sí
Motor Potencia	250 CV a 1.800 rpm	217 CV a 2.700 rpm
Cilindrada	6.900 cm ³	5.880 cm ³
Euro 5	Sí	Sí
Par	1.000 Nm a 1.200 rpm	680 Nm a 1.200 rpm
Transmisión cadena cinemática	9 marchas + 1 marcha atrás	9 marchas adelante con 1 velocidad supercorta,

	Relación de desmultiplicación 9,48 – 0,75, Caja ZF-95-1310-OD	más una marcha atrás, Caja ZF-95-75 TD
Emisora	Sí	Sí
Cabina corta	Sí	Sí
Abatible hidráulicamente	Sí	Sí
Ventilación, calefacción, antivaho	Sí	Sí
Rotulada	Sí	Sí
Tratamiento anticorrosivo	Sí	Sí
Reposacabezas	Sí	Sí
Asiento de pasajero	2 asientos	2 asientos
Volante regulable con inclinación	Sí	Sí
Mando y cierre centralizado	Sí	Sí
Parasoles internos	Sí + externo	Sí
Horómetro	Sí	Sí
Avisador marcha atrás	Sí	Sí
Retrovisor calefactados regulables eléctricamente, espejo panorámico delantero, elevalunas eléctrico	Sí	Sí
Sistema eléctrico		
➤ Tensión nominal de 24 V.	Sí	Sí
➤ 2 baterías de 12 V. a 110 A.	Sí	Sí
➤ Alternador de 70 amperios	Sí	Sí
➤ Motor de arranque de 4 Kw	Sí	Sí
Sistema de frenado		
➤ Neumático de doble frenada	Sí	Sí
➤ Delanteros de disco	Sí	Sí

ventilados		
➤ Traseros de disco ventilados	Sí	Sí
➤ Indicador de desgaste de frenos	Sí	Sí
➤ Frenado en función de la carga	Sí	Sí
➤ ABS	Sí	Sí
➤ Freno de servicio de aire	Sí	Sí
➤ Freno motor con dos modalidades	Sí	Sí
➤ Freno de estacionamiento	Sí	Sí
➤ Tempomat	Sí	-
Barra protectora delantera	Sí	-
Bloqueo diferencial	Sí	Sí
Engrase automático centralizado	Sí	-

En relación con otros requisitos menores exigidos, ambas ofertas cumplen con éstos.

Otras propuestas

Cursos de formación para conductores y para mecánicos (12 horas).

	MAN	RESA (IVECO)
Precio de los repuestos	Oferta precios referidos al piecerio y fungibles de más frecuente reposición	Oferta precios del sistema de amortiguación y del motor, non oferta precios de la toma de fuerza
Tarifa horaria	44 €/hora	49 €/hora
SAT	Talleres Olaso <u>Elgoibar</u> Man Vehículos Industriales S.A.	Resa Guipuzcoana Villabona
Tiempo respuesta	Servicio 24 h.	Servicio 24 h.

Garantía

Concepto	MAN	RESA (IVECO)
Garantía	24 meses o 300.000 km	24 meses o 200.000 km

Emisiones de gases en g/kwh

	CO	THC	NOX	PTT
Man	0,02	0,02	1,79	0,013
Resa	0,37	0,021	1,63	0,010

Asignación de puntos

Atendiendo al criterio de asignación de puntos que está contenido en el pliego de prescripciones técnicas, la puntuación que corresponde a cada oferta es la que sigue:

Concepto	Puntuación máxima por concepto	MAN	RESA
Precio	50,00	47,47	50,00
Potencia Par Radio de giro Caja de cambios Cabina Suspensión Cadena cinemática	20,00	19,00	13,00
Sistema frenado Pretensores cinturones seguridad	2,00	2,00	1,90
Consumo de combustible Emisiones	3,00	3,00	2,02
Total características técnicas	25,00	24,00	16,92
Garantía	5,00	0,00	0,00
Ruido	5,00	5,00	5,00
Precio repuestos Tarifa horaria SAT Tiempo de respuesta	10,00	8,00	5,80
Subtotal	10,00	8,00	5,80
Mejoras	5,00	0,00	0,00
Puntuación total	100,00	84,47	77,72

Tercero. El licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se ha notificado el requerimiento, ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios comprometidos adscritos al contrato, conforme al Art. 53.2 y de haber constituido la garantía definitiva por importe de DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (2.725,00 euros).

Por todo lo cual, el Presidente habilitado específicamente por el Consejo de Administración, adjudica el contrato a favor del licitador cuya oferta ha sido clasificada como la más ventajosa económicamente valorada en su conjunto.

Cuarto. El precio del contrato, en las condiciones definidas en las cláusulas 5 del PCAP, es el contenido de la proposición económica y memoria económica ofertada, IVA no incluido, siguiente: CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (54.500,00 euros).

Quinto. El contrato se ejecuta a riesgo y ventura del contratista. El precio que tiene derecho a percibir el contratista, es un precio cerrado, a tanto alzado, de acuerdo con lo ofertado y en los términos descritos en el pliego, sin incluir el IVA. Se consideran incluidos en el precio del contrato, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que resulten de aplicación, el beneficio industrial y los gastos generales, así como cualquier otro gasto que se origine por el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones previstas en el PCAP y demás documentación contractual.

Sexto. La oferta del adjudicatario, tiene carácter contractual. El régimen jurídico del contrato es el dispuesto en la cláusula 2 del PCAP.

Séptimo. Se requiere al adjudicatario de cada lote para la presentación de la documentación exigida para la formalización del contrato, en el plazo y forma a este respecto regulado en el PCAP y Art. 140 de la LCSP.

Octavo. Tras este acuerdo de adjudicación definitiva, si los interesados lo solicitasen, se les facilitará información adicional, en un plazo máximo de 15 días a partir de la recepción de la petición, siempre que no exceda del plazo previsto para la interposición de recursos, de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación en su favor, con la salvaguarda prevista en el PCAP.

Noveno. Contra este acto, no cabe la interposición del recurso especial regulado en los Artículos 310 y siguientes de la ley 34/2010, de 5 de agosto, que modifica la LCSP.

Contra el acuerdo de adjudicación cabrá la interposición de recursos ante la jurisdicción civil.

Décimo. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que éstos se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes al transcurso de tal plazo el órgano de contratación no estará obligado a seguir custodiándola, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

EL PRESIDENTE
Félix Azpiazu Ulazia